



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Expedición de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial de mediano y Alto impacto						
DESCRIPCIÓN:						
Documento oficial expedido por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Reglamentos mediante el cual se permite a personas físicas y jurídico colectivas, realizar actividades comerciales o de servicio						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 7, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 66, 67, 71, 75, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 93 del Bando Municipal de policía y Gobierno de Tepetlixpa 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal (Al 31 de Diciembre de cada año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para llevar a cabo actividades comerciales o de prestación de servicios en giros catalogados como de mediano y alto impacto por la autoridad estatal y municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Identificación oficial vigente.				SI		Artículos 11, 20, 21, 66 y 67 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. Artículos 228 y 229 del Bando municipal de Tepetlixpa.
2.- CURP				SI		
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.				SI		
4.- Recibo del pago de impuesto predial(del año corriente)				SI		
5.- 2 fotografías de la unidad económica (interna y externa)				SI		
6.- Croquis de localización del negocio				SI		
7.- Visto bueno de protección civil				SI		
8.- Licencia de uso de suelo (dependiendo el giro)				SI		
9.- Cédula informativa de Zonificación. (dependiendo el giro)				SI		
10.- Licencia de construcción				SI		
11.- Evaluación de Impacto Estatal (dependiendo el giro)				SI		
12.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS (dependiendo el giro)				SI		
13.- Recibo de pago de agua para uso no domestico 2023				SI		
14.-Dictamen de Giro				SI		
15.-Pago de derechos de la expedición por apertura				SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.-Acta constitutiva				SI		Artículos 11, 20, 21, 66 y 67 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. Artículos 228 y 229 del Bando municipal de Tepetlixpa.
2.- Identificación oficial vigente del representante				SI		
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.				SI		
4.- Recibo del pago de impuesto predial(del año corriente)				SI		
5.- 2 fotografías de la unidad económica (interna y externa)				SI		
6.- Croquis de localización del negocio				SI		
7.- Visto bueno de protección civil				SI		
8.- Licencia de uso de suelo (dependiendo el giro)				SI		
9.- Cédula informativa de Zonificación. (dependiendo el giro)				SI		
10.- Licencia de construcción				SI		
11.- Evaluación de Impacto Estatal (dependiendo el giro)				SI		
12.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS (dependiendo el giro)				SI		
13.- Recibo de pago de agua para uso no domestico 2023				SI		
14.-Dictamen de Giro				SI		
15.-Pago de derechos de la expedición por apertura.				SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		48 HRS				
COSTO:		El costo es determinado por el código financiero		159 del Código Financiero y Artículo 10 A de la ley de Coordinación Fiscal Vigente		



FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia Electrónica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		- Se otorga la licencia en razón de haber cumplido lo requisitos y haber obtenido verificación favorable - Se niega licencia en razón del resultado de la verificación física o que no se cumpla con alguno de los requisitos esenciales para otorgar la licencia							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Reglamentos						Dirección de Reglamentos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María del Carmen Pérez Soriano							
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Morelos, planta alta, interior del palacio municipal Tepetlixpa				NO. INT. Y EXT.:	12		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	Tepetlixpa				
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00 Horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01	597 9750150		104	N/A	direcciondereglamentos2224@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuándo debo pagar mi refrendo anual?							
RESPUESTA:		Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué pasa si me falta un requisito?							
RESPUESTA:		El trámite queda activo por 15 días hábiles para darle oportunidad al usuario de poder reunir en su totalidad los requisitos.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es obligatorio en el municipio contar con licencia de funcionamiento?							
RESPUESTA:		La ley de competitividad y ordenamiento comercial, establece la obligatoriedad de que toda actividad industrial, comercial y de servicios, cuente con licencia de funcionamiento en el Estado de México							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									
ELABORÓ:				VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
								06/12/2023.	
MARÍA DEL CARMEN PEREZ SORIANO				MARÍA DEL CARMEN PEREZ SORIANO					

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS